



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria es incentivar a nivel nacional la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

24 DE OCTUBRE DE 2013

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA

DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:
**31-OCT-13
(ANTES DE LAS
18:00 HRS TIEMPO
CENTRO DE LA
CUIDAD DE
MÉXICO**

OBJETIVOS

- Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizan en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2014.

- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.

- Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.

- Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, que contribuyan a la competitividad de las empresas.

- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.

- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.

CONVOCATORIA 2014 DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

BENEFICIOS

MODALIDAD INNOVAPYME:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.
- En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

MODALIDAD INNOVATEC:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes.

- En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

MODALIDAD PROINNOVA:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.

REQUISITOS

1. Los proponentes deberán cumplimentar la información requerida en el Sistema Electrónico del CONACYT, especificando la información que tenga carácter de confidencial.

2. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.

3. Se deberá anexar, exclusivamente en formato PDF y con el nombre alusivo a cada uno de ellos de acuerdo a estos Términos de Referencia, en archivos de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesarios el proponente (respetando los nombres de cada uno de los anexos y colocando un número consecutivo, los cuales deberán contener lo siguiente:

Anexo I. PROTOCOLO: Descripción completa de la propuesta de IDTI. Se deberá consultar la Norma NMX-GT-002-IMNC-2008 que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, referente a proyectos tecnológicos para el desarrollo de cada concepto 30 (treinta) cuartillas en su totalidad (uno o varios archivos PDF de tamaño individual máximo 2 Mb).

Anexo II. CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: Carta de liberación de responsabilidades, preferentemente en hoja membretada de la empresa, utilizando exclusivamente el texto que para ello el CONACYT ponga a disposición de las empresas.

Anexo III. INSTITUCIONES VINCULADAS (Uno por cada vinculación): Carta de intención y adhesión, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. En caso de contar con el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Proyecto entre la empresa y la(s) IES y/o CI se deberá incorporar como Anexo III y se omitirá la inclusión de la Carta de Intención y Adhesión. En un inicio, la Carta de Intención y Adhesión será suficiente para considerar la propuesta. No obstante, la ministración de los recursos se realizará siempre y cuando se entregue a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTI), a través de la Dirección de Innovación (DI), una copia del convenio de colaboración entre la empresa y la(s) IES y/o CI.

3 GASTOS NO FINANCIABLES

-Obra civil.

- Gastos asociados con la producción, gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización, gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, gastos ya financiados en otro contexto, gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y gastos de Administración (Luz, Teléfono, etc.).

- Contratación de personal para producción.

- Maquinaria y equipo para producción y adquisición de propiedades inmuebles.

- Deudas y provisiones para posibles pérdidas.

- Intereses.

- Compra y venta de divisas.

- Impuestos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén asociados a los gastos elegibles directamente erogados en el marco del proyecto.

- Multas, recargos y actualizaciones.

- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.

4. El monto de apoyo se otorgará en términos de los porcentajes, de acuerdo a la modalidad seleccionada, establecidos en los presentes Términos de Referencia. La asignación del recurso se realizará en una sola ministración.

Modalidad	Tamaño de empresa	Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2014			
		Proyecto Individual		Proyecto en Vinculación con IES/CI	
		% del gasto de empresa	% del gasto de la empresa	% del gasto de IES/CI	Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)
INNOVAPYME	MIPYMES	30	35	75	\$21 millones
INNOVATEC	Empresas Grandes	25	30	70	\$36 millones
PROINNOVA	MIPYMES	No aplica	50	75	\$27 millones
	Empresas Grandes		35		

5. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo o de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.